



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Salta, 27 SEP 2016

RES. CD - ECO N° 307.16

Expte. N° 6730/16

VISTO:

La nota presentada por la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, por medio de la cual solicita prorrogar las designaciones de los docentes de las asignaturas de la carrera de "Tecnatura Universitaria en Gestión de Turismo", que se dicta en la localidad de Cafayate; y,

CONSIDERANDO:

Las Resoluciones CD-ECO N° 306/15, 299/15, 356/15, 332/15, 379/15, 292/15, 032/16, 033/16, 030/16, 295/15, 031/16, 451/15, 455/15, 453/15, 452/15, 454/15, 012/16, 008/16, 009/16, 006/16, 004/16 y 278/16 por medio de las cuales se designan a los diversos docentes que tuvieron a su cargo el dictado de las asignaturas de la carrera de "Tecnatura Universitaria en Gestión de Turismo".

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 113 – Punto 11 del Estatuto, las designaciones de docentes interinos son deberes y atribuciones del Consejo Directivo.

Que la propuesta surge, en cada caso, a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

Los informes del Departamento de Personal, la Dirección General Económica Administrativa, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, de fs. 4/28 de las presentes actuaciones.

El Despacho N° 184/16 de la Comisión de Docencia que corre a fs. 32 del presente expediente.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N°13/16 de fecha 06/09/16.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones temporarias de los docentes que a continuación se detallan, en los cargos y asignaturas que se puntualizan, para desempeñarse en la Extensión Académica Cafayate hasta el 31 de Julio de 2017:

Apellido y Nombre	D.N.I.	Cargo – Dedicación	Asignatura
ORTÍZ, Raquel Alejandra	24.258.436	Profesor Adjunto - Simple	Inglés II
CANO CARVALLO, Ana María	29.164.894	Jefe de Trabajos Prácticos - Simple	
AGUILERA, Marta Anabel	32.473.058	Profesor Adjunto - Simple	Hotelería I
ROSA MAGARZO, Pablo Ezequiel	27.790.643	Profesor Adjunto - Simple	Administración de Empresas Turísticas



[Handwritten signatures and initials]

...///



///...

RES. CD - ECO N° 307.16

Expte. N° 6730/16

LLACER MORENO, Carlos	11.944.450	Profesor Adjunto - Simple	Agencias de Viajes I
FLORES, Rosana Jimena	33.236.212	Profesor Adjunto - Simple	Historia Regional
VACA, Héctor Andrés	30.110.193	Jefe de Trabajos Prácticos - Simple	
HERRERA, Carmen del Valle	16.753.441	Profesor Adjunto - Simple	Geografía del Turismo
SUBELZA, Claudia Mónica	20.399.160	Profesor Adjunto - Simple	Antropología
VILLARROEL, María Jimena	32.165.954	Jefe de Trabajos Prácticos - Simple	

ARTÍCULO 2°.- Modificar parcialmente las resoluciones que a continuación se detallan, en lo referente al vencimiento de las designaciones de los docentes que se consignan, el cual quedará fijado para el día 31 de Julio de 2017:

Apellido y Nombre	D.N.I.	Cargo – Dedicación	Asignatura	Resolución
HERRERA, Carmen del Valle	16.753.441	Profesor Adjunto - Simple	Turismo Local y Regional	CD-ECO N° 032/16
CHOCOBAR, Javier Orlando	24.072.171	Jefe de Trabajos Prácticos - Simple		CD-ECO N° 033/16
AGUILERA, Marta Anabel	32.473.058	Profesor Adjunto - Simple	Hotelería II	CD-ECO N° 030/16
LLACER MORENO, Carlos	11.944.450	Profesor Adjunto - Simple	Agencias de Viajes II	CD-ECO N° 295/15
FERNÁNDEZ, Samanta Ivone	32.453.241	Jefe de Trabajos Prácticos - Simple		CD-ECO N° 031/16
DE ESCALADA MOLINA, Agustín	17.308.554	Profesor Adjunto - Simple	Sistema de Información	CD-ECO N° 012/16
NAZARIO OLIVER, Gigi Alfonso	35.478.589	Jefe de Trabajos Prácticos - Simple	Contable de Empresas Turísticas	CD-ECO N° 008/16
MAMANI, Elsa Mabel	24.978.634	Profesor Adjunto - Simple	Patrimonio Turístico	CD-ECO N° 009/16
VILLARROEL, María Jimena	32.165.954	Jefe de Trabajos Prácticos - Simple		CD-ECO N° 006/16
CARRAZÁN MENA, Gastón Javier	16.753.441	Profesor Adjunto - Simple	Elementos de Economía	CD-ECO N° 004/16
GIORGETTI, Miryam Edith	25.532.360	Jefe de Trabajos Prácticos - Simple		CD-ECO N° 278/16
ESCANDELL, Juan José	21.792.016	Jefe de Trabajos Prácticos - Simple	Administración de Empresas Turísticas	CD-ECO N° 155/16

ARTÍCULO 3°.- Designar temporariamente a los docentes que a continuación se detallan, en los cargos y asignaturas que se puntualizan, para desempeñarse en la Extensión Académica Cafayate, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de julio de 2017:

...///



[Handwritten signatures]



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

///...

RES. CD - ECO N° 307.16

Expte. N° 6730/16

Apellido y Nombre	D.N.I.	Cargo – Dedicación	Asignatura
CANO CARVALLO, Ana María	29.164.894	Profesor Adjunto – Simple	Inglés I
ORTIZ, Raquel Alejandra	24.258.436	Jefe de Trabajos Prácticos – Simple	Inglés I

ARTÍCULO 4°.- Establecer que los docentes designados deberán cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación interina y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a sus especializaciones, necesidades de la Facultad y dedicación.

ARTÍCULO 5°.- Recordar a los docentes designados, lo normado por los Artículos 58 de la Res. CS 350/87 y 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modif. – Reglamentos de concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares y Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, respectivamente (de aplicación supletoria), que establecen los plazos para las tomas de posesiones en cada caso.

ARTÍCULO 6°.- Recordar el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

- El inciso l) del Artículo 27 de la Ley 22.140 - Régimen Jurídico Básico de la Función Pública que dispone: "Encuadrarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos"; y su reglamentación que puntualiza: "El personal deberá declarar bajo juramento los cargos oficiales, su condición de jubilado, o retirado y las actividades privadas que desempeñe a efectos de determinar si está comprendido en el régimen de acumulación de cargos";
- La Res. CS 420/99 – Régimen de Incompatibilidad y modif., de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Dejar establecido que las presentes designaciones quedarán supeditadas al cumplimiento de los requisitos del caso, por lo que los profesionales nombrados deberán presentarse en la Dirección General de Personal dentro de las 48 hs. posteriores de ser notificados.

ARTÍCULO 8°.- Aclarar que si los profesionales nombrados no presentan la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, les serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 9°.- Recordar que para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar de otras entidades, las certificaciones deberán corresponder al área de Personal de las mismas, caso contrario, se deberán adjuntar a las declaraciones juradas el certificado del área de Personal de la Entidad (Memorando N° 2/10 de la Dirección Gral. de Personal).

ARTÍCULO 10°.- Establecer que los horarios consignados en las declaraciones juradas, de los cargos que correspondan a esta Facultad, deberán ser certificados por los responsables de Cátedra. En el caso de estos últimos, sus horarios deberán ser certificados por el Director de Departamento.

ARTÍCULO 11°.- Imputar la erogación que demande la aplicación del presente instrumento al Convenio SPU N° 1063/15.

ARTÍCULO 12°.- Hágase saber a los interesados, a la Administración de la Extensión Cafayate, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta, a la Obra Social y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / M.S.S.

Jols

Diego Elbello
Dr. Diego Elbello
 Secretario de Instituciones y Administrativo
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Hugo Ignacio Llimós
Dr. Hugo Ignacio Llimós
 Vicedecano a/c del Despacho
 FCEJyS - UNSa